



## C I R C U L A R No. 001/2011

### C. TITULARES, ADMINISTRADORES Y/O PAGADORES DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Con la finalidad de cumplir con los lineamientos del decreto mediante el cual se reformaron los artículos 29, 29-A y 29-C del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de Diciembre de 2009 y al comunicado de prensa No.123/2010, donde el SAT confirmó que a partir del 2011, se inicia el cambio al uso de los **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)**, así como a la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y de su Anexo 20, publicados el 14 y 23 de Septiembre de 2010, respectivamente.

Me permito informar que a partir de la fecha en que se expide la presente circular, podrán ser recibidos por los administradores o usuarios, los siguientes tipos de comprobantes fiscales:

a) Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o Factura Electrónica, que entró en vigor en 2011 (solo algunos establecimientos los están utilizando), para estos casos deberán solicitar a los proveedores una impresión o el envío de la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en archivo con las extensiones XML y PDF al correo **facturae@uv.mx** con copia a su correo personal.

b) Comprobante Fiscal Digital (CFD), que varios contribuyentes han estado emitiendo desde 2010 y estará vigente hasta junio del 2011.

c) Comprobante Fiscal impreso en papel a partir del 1 de enero del 2011, el cual debe contener el Código de Barras Bidimensional (CBB) y su vigencia será de dos años a partir de la fecha de asignación de los folios.

d) Comprobante Fiscal impreso en papel expedido en fecha anterior al 1 de Enero del 2011, con una vigencia de dos años.

e) Comprobante Fiscal impreso en papel que corresponde al Régimen de Pequeños Contribuyentes.

Edificio "A" de Rectoría,  
4to. piso  
Lomas del estadio s/n  
C.P. 91090  
Xalapa, Veracruz  
México

Teléfono:  
(228) 8 42 17 67  
Conmutador:  
(228) 8 42 17 00  
Ext: 11137, 11222

Fax:  
(228) 1 41 10 47



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Para mayor información favor de consultar la página web de esta Secretaría (<http://www.uv.mx/saf/nuv/index.html>).

En espera de contar con su apoyo aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente  
"LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ"  
Xalapa-Enríquez, Ver., 1 de Abril de 2011

LIC. VÍCTOR AGUILAR PIZARRO  
SECRETARIO

Edificio "A" de Rectoría,  
4to. piso  
Lomas del estadio s/n  
C.P. 91090  
Xalapa, Veracruz  
México

c.c.p. Archivo

*h*

Teléfono:  
(228) 8 42 17 67  
Conmutador:  
(228) 8 42 17 00  
Ext: 11137, 11222

Fax:  
(228) 1 41 10 47